Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-957

SALTA, 23 de julio de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.069/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Edafología" (3ºAño – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS Nº 217/15, designa a la Ing. Agr. Liliana Asunción Pérez – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Edafología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 167, la Ing. Agr. Pérez informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designada, el 23 de julio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, es necesario dejar aclarado a la Ing. Agr. Pérez que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la presente erogación se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU., y Res 235/14-CS (Incorporación de cargos) – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. LILIANA ASUNCIÓN PÉREZ - DNI Nº 12.712.042 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Edafología" (3º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 23 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87-CS y sus modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Agr. Pérez que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-957

EXPEDIENTE Nº 10.069/2014

/.
Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU., y Res. 235/14-CS (Incorporación de cargos) – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Agr. Pérez, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales